I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de enero de 2012, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, relativa a la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2012.

Advertido error en la publicación de la citada Resolución, en el «B.O.C. y L.» n.º 23, de 2 de febrero de 2012, se procede a la reproducción íntegra de la misma.

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, relativa a la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en la Resolución de esta Presidencia de 25 de noviembre de 2011 por la que se establecen Normas para la tramitación parlamentaria del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012 presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante las Cortes de Castilla y León el pasado día 23 de noviembre de 2011, estas Cortes de Castilla y León, a través de su Comisión de Hacienda, han aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2012, que acompaña a esta Resolución.

Remítase al Presidente del Consejo de Cuentas y publíquese en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2012.

La Presidenta de las Cortes
de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

MARÍA LUISA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

CERTIFICA: Que la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 16 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2012, que se acompaña con esta Certificación.

Y para que así conste, a efectos de su posterior remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León, expido la presente, que firmo, con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión, en la sede de las Cortes de Castilla y León, en la ciudad de Valladolid, a diecisiete de enero de dos mil doce.

La Secretaria
de la Comisión de Hacienda,
Fdo.: María Luisa Álvarez-Quiñones Sanz

V.º B.º
El Presidente
de la Comisión de Hacienda,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN - EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, corresponde al Pleno elaborar y someter a la aprobación de las Cortes de Castilla y León el proyecto del Plan anual de fiscalizaciones.

Las actuaciones consisten en fiscalizaciones representativas de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos.

El conjunto de las fiscalizaciones que integran el proyecto del Plan anual para el ejercicio 2012 se compone de las expresamente previstas por las leyes aplicables y de las incorporadas como consecuencia del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora. De este modo en la propuesta del Plan se diferencia entre las fiscalizaciones a realizar por mandato legal y las fiscalizaciones especiales.

Además de las nuevas fiscalizaciones que se proponen, se recogen en un ANEXO las fiscalizaciones ya iniciadas, aprobadas en anteriores Planes Anuales de Fiscalización, cuyos trabajos se continuarán desarrollando a lo largo del año 2012.

1.– FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2010.

1.1.1. Cuenta General.

1.1.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

1.1.1.2. de las empresas públicas de la Comunidad.

1.1.1.3. de las fundaciones de la Comunidad.

1.1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.

1.1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

1.2. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2011.

1.2.1. Cuenta General.

1.2.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

1.2.1.2. de las empresas públicas de la Comunidad.

1.2.1.3. de las fundaciones de la Comunidad.

1.2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.

1.2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

1.3. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León ejercicio 2011.

2.– FISCALIZACIONES ESPECIALES

2.1. Justificación de las subvenciones con anticipo del 100%, ejercicio 2011.

2.2. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011.

2.3. Análisis del Endeudamiento de los ayuntamientos capitales de provincia, ejercicios 2010-2011.

2.4. Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control.

2.5. Fiscalización de la gestión del ente público de derecho privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), ejercicio 2011.

2.6. Subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, ejercicio 2011.

2.7. Fiscalización de la Contratación de las empresas públicas de Castilla y León, ejercicios 2010-2011.

3.– OTRAS ACTUACIONES.

El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

ANEXO

FISCALIZACIONES, CORRESPONDIENTES A ANTERIORES PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN, QUE ESTÁN EN EJECUCIÓN

1.– FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

1.1. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009.

1.2. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009.

1.2.1. Cuenta General.

1.2.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

1.2.1.2. de las empresas públicas de la Comunidad.

1.2.1.3. de las fundaciones de la Comunidad.

1.2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.

1.2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

1.3. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León ejercicio 2010.

2.– FISCALIZACIONES ESPECIALES.

2.1. Fiscalización de la gestión de recursos humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local, ejercicio 2008.

2.2. Fiscalización de la Contratación del Sector Público Local, ejercicios 2009 y 2010.

2.3. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora), ejercicio 2008.

2.4. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ejercicio 2008.

2.5. Informe actividad económico-financiera Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009.

2.6. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), ejercicio 2006.

2.7. Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

2.8. Fiscalización de las Subvenciones incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ejercicio 2010.

2.9. Fiscalización de la actividad de las Fundaciones de Castilla y León, ejercicio 2010.

2.10. Fiscalización de la Contratación de las empresas públicas de la Comunidad, ejercicio 2010.

CV: BOCYL-D-08022012-19